

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004314

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: RURALMENTE

Limitación al alcance del derecho:

dasdfhhgbbb

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café descafeinado; café en grano sin tostar; café instantáneo; café molido; café sin cafeína; café soluble; café tostado en grano; frutos de café procesados; bolsas desechables de filtro para café, llenas; cacao; nibs de cacao; café.

44: Servicios de psicología; Servicios de telepsicología; Servicios de orientación psicológica; Servicios de psicología individuales o en grupo; Servicios de telemedicina; Servicios de diagnóstico psicológico; Suministro de información sobre salud mental y bienestar; Servicios de evaluación de riesgos psicosociales; Atención psicológica; consultas psicológicas; Evaluaciones psicológicas; Exámenes psicológicos; Servicios de psicólogos; Elaboración de informes psicológicos; Elaboración de perfiles psicológicos; Elaboración de perfiles psicológicos para uso médico; Evaluaciones y exámenes psicológicos; Orientación psicológica



para el personal; Orientación psicológica para recursos humanos; Evaluación psicológica para establecer índices de productividad de los empleados; Terapia psicológica para empleados; Apoyo, orientación y terapia psicológicos; Suministro de información sobre orientación y tratamiento psicológicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Yhon Emmanuel Yepes Guisao
Cra 47#95-115
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Yhon Emmanuel Yepes Guisao, Cra 47#95-115, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.